

PERMISO DE REDUCCIÓN DE RESTOS CON NUEVA INHUMACIÓN

Recaudos:

- Copia del acta de defunción de la persona cuyos restos se van a reducir.
- Copia de la cedula de identidad del difunto cuyos restos se van a reducir.
- Copia de la cedula de identidad del propietario de la parcela.
- Copia de la cedula de identidad del solicitante.
- Documento de propiedad o título supletorio de la parcela o inmueble.
- **Cuando se vaya a inhumar un nuevo difunto, deberá consignar adicionalmente copia del acta de defunción y copia de la cedula del mismo.**
- En caso de no tener el acta de defunción levantada ante el registro civil correspondiente deberá consignar copia del certificado de defunción ev-14 donde conste que la misa fue levantada.
- **Cuando el cuerpo venga de otra jurisdicción que no sea el área metropolitana de caracas deberá consignar copia del permiso de traslado emitido por sanidad.**
- Recibo de pago de las 300 uth ante el SUHAT
- Colaboración del material de bioseguridad